MUNICIPALIDAD DE CHORÉ

JUNTA MUNICIPAL DE CHORE

RESOLUCIÓN J.M Nº 84 / 2016

POR LA CUAL LA JUNTA MUNICIPAL DE CHORE, APRUEBA LA RESOLUCIÓN I.M.Nº 440/2016, Y PRO-FORMA DE CONTRATO, PARA ´´LCO Nº 02/2016 -REFACCION DE LOCAL DE LA SUPERVISIÓN R 6- ZONA B, DEL DISTRITO DE CHORE DEPARTAMENTO DE SAN PEDRO, CON FONDOS DEL FONACIDE´´ del Llamado a Licitación por Concurso de Ofertas Nº 02/2016, ID Nº313288, AÑO 2016.-.

VISTO: La Nota del Ejecutivo Municipal presentada ante el Cuerpo Legislativo de fecha 02 de Agosto del corriente año, por la misma remite a la Junta Municipal el Pro-Forma de Contrato Nº 19/2016 y la Resolución Nº 440/2016, para ´´**LCO Nº 02/2016-REFACCION DE LOCAL DE LA SUPERVISION DE CHORE CON FONDOS DEL FONACIDE**´´ del llamado a Licitación por Concurso de Ofertas Nº02/2016, ID Nº313288, y;

CONSIDERANDO: Que, la nota tuvo entrada en la Sesión Ordinaria de fecha 11 de Agosto de 2016,

Que, a través de la referencia la Intendenta Municipal, remite Acta de Apertura de Oferta, Informe de Evaluación, Cuadro Comparativo de Oferta, Resolución de Adjudicación, Contrato Pro-Forma, 1(una) carpeta conteniendo documentos solicitados al oferente, para Refacción de Local de la Supervisión de Choré con Fondos del FONACIDE, para el ejercicio 2016.-

Que, analizado en la Comisión Asesora de Legislación, Hacienda y Presupuesto, y observada las documentaciones conforme a los Artículos 215 y 216 de la Ley Nº 3966/2016´´ Orgánica Municipal´´, esta Comisión sugiere a la Plenaria la aprobación de la Adjudicación;

POR TANTO:

LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE CHORE, REUNIDA EN SESION EXTRAORDINARIA

RESUELVE:

Art.1º APROBAR, la Adjudicación del Llamado a Licitación de **LCO Nº 02/2016-** para Refacción de Local de la Supervisión Pedagógica Y Supervisión Administrativa R 6-Zona B del Distrito de Choré- San Pedro con Fondos del **FONACIDE,** según Licitación por Concurso de Ofertas Nº 02/2016, IDN Nº 313288, por un monto total de GS. **158.988.347**(guaraníes ciento cincuenta y ocho millones novecientos noventa y ocho mil trescientos cuarenta y siete)

Art.2º COMUNICAR, a la Intendencia Municipal, a donde corresponda y cumplido archivar.

Dr. Carlos A. Jimenez
Intendente Municipal

Ag. Guillermo Soliz G.
SECRETARIO GENERAL

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA JUNTA MUNICIPAL DE CHORE. A LOS DIECISIETE DIAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DIECISEIS.

Lic. Norma Concepción Rojas
Secretaria Junta Municipal

Agr. Gustavo Jorge García W.
Presidente Junta Municipal

TENGASE POR RESOLUCION MUNICIPAL

Dr. Guillermo Solís González
Secretario Municipal

Dr. Carlos A. Jiménez Díaz
Interventor Municipal

Municipalidad de Choré

Gobierno Municipal - Dr. Carlos Giménez

"Por un Choré diferente"

RESOLUCION I.M. Nº 440 /2016.-

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA EMPRESA ALBERTO SERAFINI CONSTRUCCIONES, CON RUC N° 1333070-5, EL LLAMADO DE "LCO N° 02/2016 – REFACCIÓN DE LOCAL DE LA SUPERVISIÓN DE CHORÉ CON FONDOS DEL FONACIDE", SEGÚN PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 02/2016, ID Nº 313288.----------

Choré, 21 de julio de 2016.

VISTO: El procedimiento realizado por la modalidad de Licitación por Concurso de Ofertas N° 02/2016, para el llamado de "LCO N° 02/2016 – REFACCIÓN DE LOCAL DE LA SUPERVISIÓN DE CHORÉ CON FONDOS DEL FONACIDE"; y

CONSIDERANDO: Que, según el Informe de Evaluación de fecha 27 de julio p.p., presentado por el Responsable de la Unidad Operativa de Contrataciones UOC, el oferente recomendado cumple con las condiciones legales, técnicas y económicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado.

Que, conforme lo establecido en el Art. 28 de la Ley Nº 2051 "De Contrataciones Públicas" establece: *"**Artículo 28.- ADJUDICACIÓN.** Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas..."*

Que, la Intendencia Municipal, en base al informe de evaluación presentado se adhiere a la recomendación del Comité de Evaluación.

Por tanto, en uso de sus atribuciones legales establecidas en la Ley Nº 3966/2010 Orgánica Municipal;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE CHORÉ

R E S U E L V E

Art. 1º. **ADJUDICAR** a la empresa **ALBERTO SERAFINI CONSTRUCCIONES, con RUC N° 1333070-5, del señor Alberto Domingo Serafini Ayala**, la ejecución del contrato **"LCO N° 02/2016 – REFACCIÓN DE LOCAL DE LA SUPERVISIÓN DE CHORÉ CON FONDOS DEL FONACIDE"**, según **Licitación por Concurso de Ofertas N° 02/2016, ID Nº 313288**, por un monto total de **Gs. 158.998.347** – *guaraníes ciento cincuenta y ocho millones novecientos noventa y ocho mil trescientos cuarenta y siete.-*

Art. 2º **COMUNICAR** a la Junta Municipal para su estudio, consideración y posterior aprobación.-

MUNICIPALIDAD DE CHORÉ ★ SECRETARÍA GENERAL ★ DPTO. DE SAN PEDRO

Agr. Guillermo Soliz González
Secretario General

MUNICIPALIDAD DE CHORÉ ★ INTENDENCIA ★ DPTO. DE SAN PEDRO

Dr. Carlos Giménez Díaz
Intendente Municipal